

Sexto.—La entrada en vigor de este decreto tendrá lugar al día siguiente de la firma del mismo, debiéndose adoptar por todos los servicios municipales las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.

Séptimo.—Del presente decreto se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se dará cuenta a los interesados sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo”.

Dado en Pinto, a 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/837/09)

PRÁDENA DEL RINCÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de instalación de saneamiento en Prádena del Rincón, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Prádena del Rincón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: instalación de saneamiento en Prádena del Rincón.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 66.896,55 euros, y 10.703,45 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 22 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: “Trabajos Maquinaria Pesada, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 77.600 euros.

En Prádena del Rincón, a 27 de octubre de 2008.—El alcalde, Luis González Santiuste.

(02/14.467/08)

RIBATEJADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ribatejada, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/857/09)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público, según resolución de 29 de diciembre de 2008 del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), el nombramiento como funcionarias de carrera de la escala de la Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2,

en la plaza denominada Técnico Medio de Gestión, a doña María Paz García Campos, con documento nacional de identidad número 07852263-V, y a doña María Rosa Buendía Sierra, con documento nacional de identidad número 51333151-A.

Rivas-Vaciamadrid, a 29 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(03/855/09)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 171 del Real Decreto 2/2004, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de crédito número 2/2008, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Partida	Denominación	Importe (euros)
1.131.02	Retribuciones ccll	37.101,20
3.160.03	Seguridad Social ccll	15.900,10
9.463.04	Trasf. Fed. municipios con embalses	240,00
Total presupuesto gastos		53.241,71

INGRESOS

Partida	Denominación	Importe (euros)
455.13	Sub. ccll archivos	24.643,41
455.14	Sub. ccll zonas verdes	28.358,30
282.00	Licencias de obra	240,00
Total presupuesto ingresos		53.241,71

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno, durante quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y será recurrible mediante recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su entrada en vigor, sin perjuicio de otros recursos que los interesados pudiesen interponer.

En Robledillo de la Jara, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Manuel Fernández García.

(03/856/09)

ROZAS DE PUERTO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2008.